



MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
Atrifión del Mundo
Gobierno del Estado
2018-2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja
Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca Morelos

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

MULTA POR INCUMPLIMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LAML88082429A NÚMERO DE CRÉDITO SSI/DGR/DCC/MI/713 NÚMERO DE CONTROL 151708189244750C28055
NOMBRE LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO MUNICIPIO AXOCHIAPAN, MORELOS
DOMICILIO ZARAGOZA 199 A ENTRE CALLE ORQUIDEA Y CALLE LINARES, FRENTE CÓDIGO POSTAL 62955



LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR NO HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO MAY-JUN 2018, MISMA(S) QUE FUE(RO)N REQUERIDA(S), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 101708189244750C28055 DE FECHA 23/08/2018, MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DIA 29/08/2018, POR LO QUE INCURRIÓ EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS

INFRACCIONES

SANCION

MONTO

DECLARACIÓN DE PAGO BIMESTRAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), TERCER BIMESTRE 2018	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 5-E, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REGLA 2.9.2. Y 3.13.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00
DECLARACIÓN BIMESTRAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, TERCER BIMESTRE 2018	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULOS 111, SEXTO PÁRRAFO Y 112 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.9.2. Y 3.13.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00

Total: \$ 2,800.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, DEL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO III, 110 Y 111, DEL TÍTULO SEXTO DEL CAPÍTULO I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, TERCER PÁRRAFO, 2, 9, 11, 13, 24, 27, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 31, 68, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, FRACCIONES II, III Y V, Y 69, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 13, PRIMER PÁRRAFO, 14 Y 15, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS a), c), d), y e), Y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2, FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 9, 12 PÁRRAFO PRIMERO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5841, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, XVI, XVII, XX, XXXV, XXXVI, XXXIX Y XLII, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LXI, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LIX Y LXIV 13, FRACCIONES I, II, IV, XI, XV, XVIII, XXI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLVIII, XLIX, L Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017; DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5586, EL 09 DE MARZO DE 2018; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 134, 135, 136, Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTA OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE \$426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LE LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINARON ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCIÓN(ES) ADICIONAL(ES), ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEAN PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARÁN DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

C.P. ADRIANA DARIELA AGUILAR BLANQUEL
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 06 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

[Handwritten mark]



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/0180/2024-03
Expediente:	LAML88082429A
Crédito:	MI7313

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO
N° DE CONTROL	151708189244750C28055
DOMICILIO	ZARAGOZA 199 A ENTRE CALLE ORQUIDEA Y CALLE LINARES, FRENTE DE LA BODEGA AURRERA, COL. LA FLORIDA, C.P. 62955
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	AXOCHIAPAN, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 25 DE MARZO DE 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OpongA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), 08 DE AGOSTO, 1º Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO





DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2018**, **RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 151708189244750C28055**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **151708189244750C28055**, DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2018**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **DIEZ** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS **hacienda.morelos.gob.mx**, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20





DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **151708189244750C28055**, DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA**





MORELOS

HOJA 4

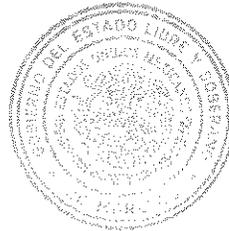
COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 151708189244750C28055, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, DURANTE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN





MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/0180-BIS/2024-03
Expediente:	LAML88082429A
Crédito:	MI7313

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benémerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

NOMBRE	LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO
N° DE CONTROL	151708189244750C28055
DOMICILIO	ZARAGOZA 199 A ENTRE CALLE ORQUIDEA Y CALLE LINARES, FRENTE DE LA BODEGA AUERRERA, COL. LA FLORIDA, C.P. 62955
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	AXOCHIAPAN MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, ESTANDO PRESENTE EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y (EL) (LA) (LOS) C. VICTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ, JESSICA CASTRO VAZQUEZ Y YANELLI CASTRO VAZQUEZ, NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) ADSCRITO (S) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN (ES) SE IDENTIFICA (N) CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMERO (S) 39608, 39410 Y 38772 EXPEDIDA (S) EL 02 DE ENERO DE 2024 CON VIGENCIA (TODAS) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. DGR/CNE/0180/2024-03 DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE 2024, EMITIDO POR EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 151708189244750C28055 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 08 DE AGOSTO, 1° Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE Diez DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO Y PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN 11 DE ABRIL DE 2024, QUE CORRESPONDE A LA DEL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACON/CSL/bml*





MORELOS

MORELOS AMÉRICA DEL MUNDO

2018 - 2024 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO
DOMICILIO: ZARAGOZA 199 A COL. LA FLORIDA AXOCHIAPAN MORELOS
RFC: LAML88082429A

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 151708189244750C28055
FECHA DE EMISION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018
NUMERO DE CREDITO: SSI/DGR/DCC/MI7313
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO(A) C. VICTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO 39608 CON VIGENCIA DEL 02/01/2023 AL 31/12/2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DECIMA FRACCION I, DECIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I, Y DECIMA SEPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIODICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323; ARTICULO 8 FRACCION II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PARRAFOS, 8 FRACCION I, INCISOS b) y d), DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION NUMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FISICA Y LEGALMENTE EN LA CALLE ZARAGOZA 199A DE LA COLONIA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS; CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA CALLE ZARAGOZA, QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES LOS LAURELES Y ORQUIDEA, EL DOMICILIO CORRESPONDE A INMUEBLE DE UN SOLO NIVEL FACHADAES DE COLOR BLANCO CON FRANJA COLOR AZUL DOS PUERTA Y UNA CORTINA METALICA COLOR BLANCO, LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA OCHO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS ONCE HORAS, CON VEINTE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECION PROCEDE A SENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

VICTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ
NOMBRE Y FIRMA





MORELOS
2018 - 2024



*** ME PERCATO QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO POR LO QUE ME DIRIJO A UN LOCAL DE VENTA DE REFACCIONES PARA MOTOCICLETA AHÍ ME ATIENDE PERSONA DE SEXO MASCULINO A QUIEN SALUDE Y ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ANTES MENCIONADA LE MANIFIESTO EL MOTIVO DE MI VISITA Y LE PREGUNTO POR EL C. LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO A LO QUE RESPONDE QUE ES LA PERSONA DEL DOMICILIO BUSCADO PERO MANIFIESTA QUE EL LOCAL COMERCIAL LO ABREN DE MANERA INTERMITENTE ES TODO LO QUE DICE HOMBRE DE TEZ MORENA COMPLEXION REGULAR CABELLO NEGRO CARA REDONDA POBLADA NARIZ MEDIANA BOCA MEDIANA DE APROXIMADAMENTE 50 AÑOS DE 1.70 DE ESTATURA SIN SEÑAS VISIBLES VISTE UN PANTALON DE MEZCLILLA Y UNA PLAYERA COLOR AZUL MARINO CALZA ZAPATOS EN COLOR NEGRO NO SE IDENTIFICA NI PROPORCIONA SU NOMBRE LE DI LAS GRACIAS Y ME RETIRE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUEDE LOCALIZAR A LA PERSONA BUSCADA NO SE PUEDE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION SIN MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, CIERRO LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, CONSTE-----

TODO LO TESTADO NO VALE

EJECUTOR FISCAL

VICTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ .





MORELOS
2018 - 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO
DOMICILIO: ZARAGOZA 199 A COL. LA FLORIDA
RFC: LAML88082429A

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 151708189244750C28055
FECHA DE EMISIÓN: 06-NOVIEMBRE-2018
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI/7313
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS ANEXOS: _____
FOJAS: _____

EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO (A) C. JESSICA CASTRO VAZQUEZ, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 39410 CON VIGENCIA DEL 02-ENERO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMO QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE _____

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGALMENTE EN CALLE ZARAGOZA NUMERO 199 A DE LA COLONIA LA FLORIDA C.P.62955 DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS. CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARLO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON; PLACA METALICA DE VIALIDAD CON EL NOMBRE DE LA CALLE ZARAGOZA UBICADA AL INICIO DE LA MISMA (1) CONTINUA AL REVERSO _____ LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DEZ MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVIÑO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE
DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

JESSICA CASTRO VAZQUEZ



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



(1) DOMICILIO CORRESPONDIENTE A INMUEBLE DE N SOLO NIVEL, FACHADA COLOR BLANCO CON AZUL, DOS PUERTAS ASI COMO LOCAL CON CORTINA DE HERRERIA EN COLOR BLANCO, MARCADO VISIBLEMENTE, ESTE DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS ESPERANDO POR VARIOS MINUTOS Y NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUDIERA ATENDER LA DILIGENCIA, SE PREGUNTO EN REFACCIONARIA DE UN COSTADO EN LA QUE AL TOCAR ME ATIENDE UN HOMBRE ANTE QUIEN ME PRESENTO Y LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO A LO QUE RESPONDE NO CONOCERLO Y QUE EL LOCAL DESCRITO LO ABREN ESPORADICAMENTE, NO DA MAS INFORMACION LA PERSONA QUE ME ATIENDE NO SE IDENTIFICA NI PROPORCIONA SU NOMBRE, HOMBRE DE 45 AÑOS APROXIMADAMENTE, COMPLEXION MEDIA, TEZ MORENA, CABELLO LACIO NEGRO, ROSTRO OVALADO, 1.60 METROS APROXIMADAMENTE. POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO. SIN MAS HECHOS QUE CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

JESSICA CASTRO VAZQUEZ



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS 2018 - 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO
DOMICILIO: ZARAGOZA 199 A COLONIA LA FLORIDA C.P. 62955 AXOCHIAPAN, MORELOS
RFC: LAML88082429A

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 151708189244750C28055
FECHA DE EMISION: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018
NUMERO DE CREDITO: SSI/DGR/DCC/MI7313
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTEISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EL (LA) SUSCRITO (A) C. YANELLI CASTRO VAZQUEZ NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO 38772 CON VIGENCIA DEL 02-ENERO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA Y FIRMA AUTOGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, PRIMER PARRAFO, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESION AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIODICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5323; ARTICULO 8 FRACCION II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, IV, V, XVIII, XIX, XXI, XXIV, 5, 8 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCION VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTICULO 1º, CUARTO Y QUINTO PARRAFOS, 8 FRACCION I, INCISOS b) y d), DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NUMERO MIL TRESIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION NUMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUYO FISICA Y LEGALMENTE EN LA CALLE ZARAGOZA 199 A DE LA COLONIA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA CALLE ZARAGOZA QUE SE UBICA EN ESQUINA CON LA CALLE ORQUIDEA EL CUAL CORRESPONDE A INMUEBLE DE UN NIVEL CON FACHADA EN COLOR BLANCA, CON AZUL, DOS PUERTAS DE HERRERIA COLOR BLANCO, CORTINA METALICA BLANCA, VISIBLE EL NUMERO 199 A (1) CONTINUAR AL REVERSO, LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA VEINTEISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; SIENDO LAS QUINCE HORAS, CON CERO MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCION PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.

YANELLI CASTRO VAZQUEZ

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



(1) DICHO DOMICILIO SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS Y NO SE LOCALIZO A NADIE QUE PUEDA ATENDER LA DILIGENCIA, POR LO QUE PROCEDO A PEREGUNTAR CON LOS VECINOS, EN LOCAL COMERCIAL QUE SE ENCUENTRA DEL LADO IZQUIERDO DEL DOMICILIO CON FACHADA EN COLOR BLANCA "REFACCIONARIA" ME ATIENDE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ARRIBA DESCRITA Y LE INFORMO QUE BUSCO EN EL DOMICILIO DE AL LADO MARCADO CON EL NUMERO 199 A AL C. LUIS HERIBERTO LANDA MEMBRILLO. A LO QUE RESPONDIÓ QUE NO LO CONOCE QUE NUNCA HABIA ESCUCHADO DICHO NOMBRE, ESTA ES LA UNICA INFORMACION QUE PROPORCIONA, LA PERSONA QUE ME ATIENDE ES UN HOMBRE DE 1.60 METROS DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, TEZ MORENA COMPLEXION DELGADA, CEJA POBLADA, 45 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE, NARIZ RECTA, EN VIRTUD DE QUE NO ES LOCALIZABLE, NO SE PUEDE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS.

EJECUTOR FISCAL

YANELLI CASTRO VAZQUEZ.



**SECRETARÍA
DE HACIENDA**



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos